

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

27º período de sesiones, 28 de junio – 3 de julio de 2004

Centro Internacional de Conferencias (CICG), Ginebra, Suiza

INFORME DE LA 53ª REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Sede de la OMS, Ginebra, 4 – 6 de febrero de 2004

ÍNDICE

	Párrafos
INTRODUCCIÓN	1 - 3
APROBACIÓN DEL PROGRAMA	4 - 5
APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DE LA LABOR DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y DE OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y LA OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS	6 - 43
A. Cuestiones estratégicas y de gestión	6 - 22
B. Cuestiones presupuestarias, de planificación y programación	23 - 43
TERCER INFORME DEL PROYECTO Y FONDO FIDUCIARIO DE LA FAO Y LA OMS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL CODEX	44 - 54
OTRAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS	55 - 85
CUESTIONES PLANTEADAS EN INFORMES DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX	86 - 89
PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 27º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS	90 - 91
OTROS ASUNTOS	92 - 108

APÉNDICES

	Página
I. Lista de Participantes	15
II. Proyecto de programa provisional para el 27º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius	23

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius celebró su 53ª reunión en la Sede de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en Ginebra, del 4 al 6 de febrero de 2004. Presidió la reunión el Sr. Stuart Slorach (Suecia), Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius. La lista de los participantes, incluida la Secretaría, figura en el Apéndice I del presente informe.
2. La Dra. Kerstin Leitner, Subdirectora General, Desarrollo Sostenible y Ambientes Saludables de la OMS, dio la bienvenida a los participantes en nombre de la FAO y la OMS. Aún destacando los esfuerzos de ambas organizaciones para proteger al Codex de los cortes de presupuesto que se derivaban automáticamente de los niveles presupuestarios globales aprobados por los órganos rectores de las organizaciones patrocinadoras, manifestó su preocupación por el hecho de que el presupuesto del Codex para el presente bienio no se hubiera incrementado en términos de su poder adquisitivo. Esto podría hacer peligrar la aplicación de las recomendaciones de la Evaluación de la FAO y la OMS. La Dra. Leitner manifestó su esperanza de que el Comité Ejecutivo encontrara soluciones para éste y otros problemas difíciles y delicados mediante el establecimiento de prioridades entre las actividades.
3. La Dra. Leitner afirmó que la FAO y la OMS venían trabajando en estrecha coordinación en diversos ámbitos relacionados con la inocuidad de los alimentos, en concreto, la prestación de asesoramiento científico, la gestión del Fondo Fiduciario FAO/OMS y la creación de capacidad en los países en desarrollo. En este contexto, destacó la importancia de que ambas organizaciones adoptaran un enfoque integrado y consideraran la utilidad de elaborar una estrategia conjunta de financiación que tuviera en cuenta las necesidades globales de los programas de la OMS y la FAO relacionados con la inocuidad de los alimentos y las normas alimentarias.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)¹

4. El Comité Ejecutivo aprobó el programa provisional como programa de la reunión. Convino en examinar las “Cuestiones presupuestarias, de planificación y programación” (Tema 2b) del programa) antes que las “Cuestiones estratégicas de gestión” (Tema 2a) del programa) a fin de que los resultados del debate sobre el Tema 2b) pudieran utilizarse en el examen del Tema 2a).
5. Asimismo se acordó que, si el tiempo disponible lo permitía, en el tema Otros asuntos (Tema 7 del programa) se examinarían las siguientes cuestiones: coordinación entre el Codex y otros órganos internacionales encargados del establecimiento de normas, en particular la Organización Internacional de Normalización (ISO), para la labor relacionada con la inocuidad de los alimentos; relaciones entre el Codex y la Oficina Internacional de Epizootias (OIE); aclaración de los asesores jurídicos de la FAO y la OMS sobre la segunda oración del Artículo IV.1 del Reglamento (“solamente un delegado como máximo de cualquier país podrá ser Miembro del Comité Ejecutivo”); orientación para la gestión de normas respecto del proyecto de documento que debía elaborar el Japón sobre la labor futura en el campo de los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos y definición de “países en desarrollo” en el contexto de la asistencia financiera para participar en las reuniones del Comité Ejecutivo.

¹ CX/EXEC 04/53/1.

APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DE LA LABOR DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y DE OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y LA OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS (Tema 2 del programa)²

Cuestiones estratégicas y de gestión (Tema 2a del programa)³

Estado de la aplicación de la Evaluación Conjunta FAO/OMS de la labor del Codex Alimentarius y de otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias

6. El Comité Ejecutivo tomó nota de los progresos en la aplicación de las propuestas ratificadas por la Comisión en su 26º período de sesiones y de las decisiones conexas de la Comisión, que se presentaban en los cuadros 1 y 2 del documento. El Presidente observó que la cuestión de las relaciones con la OIE (propuesta N° 37) se examinaría en el tema Otros asuntos, y que el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) estaba realizando las actividades correspondientes.

Examen del mandato de los comités y grupos de acción del Codex

7. El Comité Ejecutivo observó que con arreglo al calendario propuesto, que figuraba en el párrafo 6b) del documento, los trabajos deberían iniciar inmediatamente después de la presente reunión del Comité Ejecutivo. Esto se debía a que el documento se había preparado antes de que se conociera la situación financiera para el presente bienio.

8. Varios miembros y observadores expresaron su opinión de que aunque el mandato del examen estaba en consonancia con las decisiones anteriores de la Comisión, quizás no fuera apropiado comenzar el proceso de examen inmediatamente, en vista del nivel de incertidumbre existente respecto a la cuantía del presupuesto del Codex para el presente bienio.

9. Varios miembros reiteraron que debían respetarse los criterios para la selección de los consultores propuestos por el Comité Ejecutivo en su 52ª reunión, que incluían el conocimiento y la visión del proceso del Codex así como el equilibrio geográfico entre los consultores y la necesidad de incluir a expertos de países en desarrollo. Asimismo se señaló que el estudio previsto debía incluir una encuesta general sobre las necesidades de los Estados Miembros, y que en el curso del examen debían solicitarse las opiniones de los presidentes de los comités y grupos de acción del Codex.

10. El Comité Ejecutivo ratificó el mandato del examen estipulado en el párrafo 6a) del documento. Asimismo acordó aplazar la contratación de los consultores hasta la 54ª reunión del Comité Ejecutivo y el 27º período de sesiones de la Comisión (junio-julio de 2004), a fin de que ésta última adoptara la decisión definitiva de iniciar el proceso de examen a la luz del presupuesto disponible para la Secretaría del Codex. El Comité Ejecutivo expresó su esperanza de que, acelerando el trabajo de los consultores, las propuestas finales resultantes del examen pudieran, de todas formas, presentarse a la Comisión en 2005. Se observó que una reunión oficiosa de los presidentes del Codex organizada durante el próximo período de sesiones de la Comisión podría proporcionar informaciones preliminares a la Secretaría.

Planificación estratégica y Plan a Plazo Medio

11. El Comité Ejecutivo recordó que la Comisión, en su 26º período de sesiones, había ratificado las propuestas N° 7 y N° 13 referentes a la planificación estratégica. Señaló además que en su 19ª reunión, el Comité sobre Principios Generales había convenido en la propuesta de enmendar los procedimientos para la elaboración de normas del Codex y textos afines a fin de incluir la disposición de que “el plan estratégico abarca un período de seis años y se actualiza continuamente cada dos años”.

12. El Comité Ejecutivo observó que en el futuro la Comisión debía tener un plan estratégico que abarcara un período de seis años y que incluyera tanto las prioridades y objetivos estratégicos de la Comisión como una lista de las actividades previstas, para los fines de la gestión de normas.

² CX/EXEC 04/53/2.

³ CX/EXEC 04/53/2, Parte I.

13. El Miembro de África declaró que en el proceso de planificación estratégica del Codex debían tomarse en cuenta los marcos estratégicos de las organizaciones patrocinadoras, y que era necesario asegurar la coherencia entre los planes de trabajo pertinentes del Codex, la FAO y la OMS.

14. Al examinar la propuesta formulada en el párrafo 8, el Comité Ejecutivo acordó que el actual Marco Estratégico 2003-2007 debía seguir utilizándose como orientación para todo el Codex hasta que se aprobara un nuevo Plan Estratégico. Asimismo el Comité Ejecutivo convino en que a principios de 2005 comenzara la preparación de un nuevo Plan Estratégico para el período 2008-2013, a fin de que a su debido tiempo se solicitaran las opiniones de los Comités Coordinadores Regionales sobre el proyecto de Plan y éste se presentara a la Comisión para que lo adoptara en 2007.

15. Con respecto al Proyecto de Plan a Plazo Medio (PPM) 2003-2007, cuya elaboración estaba suspendida desde hacía un año, muchos miembros apoyaron la Opción 2 indicada en el párrafo 18c) del documento. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo decidió interrumpir la elaboración ulterior del proyecto de PPM. No obstante, los elementos del mismo se utilizarían como base para preparar una lista de esferas programáticas/actividades que se incorporarían al nuevo Plan Estratégico (2008-2013). Mientras no se dispusiera de un PPM, el Comité Ejecutivo ejercería su función de examen crítico, coordinaría estrechamente la labor de los diferentes comités del Codex y seguiría de cerca el avance en la elaboración de las normas, de conformidad con el actual Marco Estratégico 2003-2007 y con los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos.

Gestión de normas

16. La Secretaría informó al Comité Ejecutivo de que oficialmente debía comenzar a asumir sus funciones de la gestión de normas, y en concreto el examen crítico y el seguimiento de los avances en la elaboración de las mismas, después de que la Comisión hubiera aprobado las enmiendas del Reglamento⁴ y de los Procedimientos para la Elaboración de Normas del Codex y Textos Afines⁵.

17. El Miembro de América del Norte afirmó que era necesario simplificar, adoptando un modelo o enfoque uniforme, el proceso mediante el cual los comités del Codex elaboraban y examinaban los documentos de proyectos de nuevos trabajos y los presentaban al Comité Ejecutivo para su examen crítico. Esto podría requerir que el Comité sobre Principios Generales realizara otros trabajos, además del Proyecto de Enmienda de los Procedimientos para la Elaboración de Normas del Codex y Textos Afines ya presentado a la Comisión.

18. Aún reconociendo la importancia de la cuestión planteada por el representante de América del Norte, el Comité Ejecutivo convino en que, considerando la pesada carga de trabajo actual del Comité sobre Principios Generales, éste podría examinar este asunto más adelante a la luz de la experiencia adquirida con el nuevo procedimiento.

19. El Comité Ejecutivo ratificó la propuesta contenida en el párrafo 24 del documento, y convino en pedir a la Secretaría que realizara un estudio general de los proyectos de textos en curso de elaboración y documentara, para cada uno de ellos, cuánto tiempo (en años) había transcurrido desde su aprobación como nuevo trabajo. El Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que presentara un informe de este estudio al Comité Ejecutivo en su 55ª reunión, junto con notas explicativas de los presidentes de los Comités del Codex correspondientes sobre los posibles motivos de que toda demora importante en el adelanto de los textos en el Procedimiento de trámites.

20. El Comité Ejecutivo recomendó que todos los comités que propusieran nuevos trabajos prepararan documentos de proyecto conformes al modelo propuesto por el Comité sobre Principios Generales (ALINORM 04/27/33, Apéndice III).

⁴ ALINORM 04/27/33 Apéndice II.

⁵ ALINORM 04/27/33 Apéndice III.

Plan de Acción para la elaboración y aplicación de principios y directrices sobre análisis de riesgos en todo el Codex

21. El Comité Ejecutivo examinó las propuestas contenidas en el párrafo 28. El representante de África afirmó que el establecimiento de prioridades entre las propuestas de nuevos trabajos no debía tener lugar únicamente dentro de un comité del Codex sino también entre los distintos comités, para todo el ámbito del Codex. El Comité Ejecutivo observó que esta cuestión también estaba vinculada con la de la prestación de asesoramiento científico que se examinaría en el Tema 4 del programa.

22. El Comité Ejecutivo apoyó estas propuestas y convino en reformular la primera a fin de aclarar su significado. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo decidió:

- pedir a los distintos comités del Codex que, al elaborar o ultimar directrices específicas sobre análisis de riesgos, examinaran y documentaran el mecanismo que empleaban para determinar propuestas de nuevos trabajos y asignarles un orden de prioridad, sobre todo teniendo en cuenta las necesidades de asesoramiento científico y la disponibilidad del mismo;
- pedir al Comité sobre Principios Generales que, al examinar directrices específicas presentadas por otros comités, se encargara de asegurar la mayor coherencia posible entre los textos de las distintas directrices;
- pedir al Comité sobre Principios Generales que prosiguiera la revisión de los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos, especialmente desde el punto de vista de la necesidad de establecer prioridades claras entre las peticiones de asesoramiento científico; y
- seguir de cerca los progresos de todos los trabajos mencionados y tomar en cuenta sus resultados en la elaboración del próximo plan estratégico.

Cuestiones presupuestarias, de planificación y programación (Tema 2b del programa)⁶

23. La Secretaría informó al Comité acerca de la situación presupuestaria actualizada presentada en un documento de sala (CX/EXEC 04/53/2-Add.1) y destacó los principales elementos de la situación financiera. Los costos adicionales vinculados con el período de sesiones extraordinario de la Comisión y la publicación del informe de la Evaluación no se habían incluido en el presupuesto de 2002-2003, lo que había determinado un déficit considerable al final del bienio. Aunque una parte de este déficit se había cubierto mediante transferencias de fondos procedentes de otros programas de la FAO, un importe de 142 000 dólares EE.UU. se había traspasado al presupuesto de 2004-2005, deduciéndose de éste.

24. Por otro lado, a raíz de la decisión de la Conferencia de la FAO, en su 32º período de sesiones, de adoptar un nivel presupuestario inferior a la hipótesis de crecimiento real cero, se había pedido al Programa del Codex que redujera sus gastos en un 5 por ciento durante 2004-2005, para tener en cuenta la reducción del presupuesto general de la FAO. Se esperaba que la contribución de la OMS se mantuviera, en términos nominales, al mismo nivel que en el bienio 2002-2003, a la espera de la decisión final sobre el recorte del presupuesto de la OMS y sobre la posibilidad de cesión de funcionarios de la OMS a la Secretaría del Codex. En caso de que se cedieran funcionarios de la OMS a la Secretaría del Codex, el resultado representaría aproximadamente un incremento del 30 por ciento en la contribución de la OMS.

25. Puesto que una parte importante de los gastos del Codex se efectuaba en euros, la reciente debilidad del dólar EE.UU. frente al euro también había acarreado un fuerte incremento de los gastos de personal, con la consiguiente reducción considerable de la disponibilidad de recursos para otros tipos de gastos. Si bien todas las cifras presentadas en el documento tenían un carácter provisional, era probable que el presupuesto conjunto del Codex se situara entre 5,6 y 6 millones de dólares EE.UU. dependiendo de la cuantía final del corte presupuestario que se decidiera. El presupuesto correspondiente a la cifra inferior de dicha horquilla sólo permitiría mantener el mismo poder adquisitivo que en el presupuesto del Codex del bienio anterior (2002-2003); se requeriría un presupuesto de 6,6 millones de dólares EE.UU. para poder mantener el poder adquisitivo del presupuesto del Codex propuesto para 2004-2005⁷, presentado en el 26º período de sesiones de la Comisión, y aplicar las recomendaciones de la Evaluación Conjunta con arreglo a lo previsto.

⁶ CX/EXEC 04/53/2, Parte II; CX/EXEC 04/53/2-Add.1 (CRD 1).

⁷ ALINORM 03/26/15.

26. Como consecuencia de la situación de las organizaciones patrocinadoras, en los ingresos del presupuesto del Codex podrían disminuir hasta en 565 000 dólares EE.UU., cuantía que se debería absorber en detrimento de los gastos no correspondientes al personal. Para tener en cuenta esta reducción, en el documento se presentaban varias opciones que se podrían examinar para reducir o suprimir actividades en el bienio en curso. Dichas opciones eran principalmente de tres tipos: aplazamiento de algunas actividades relacionadas con el seguimiento de la evaluación; reducción de los gastos vinculados a la interpretación, la documentación y las publicaciones; y aplazamiento de reuniones del Codex.

Observaciones generales

27. Varios miembros subrayaron que el presupuesto asignado a las actividades del Codex por la FAO y la OMS debería reflejar la alta prioridad otorgada a dichas actividades por los Estados Miembros y debería permitir la aplicación de las recomendaciones de la Evaluación, con arreglo a lo acordado en el 26º período de sesiones de la Comisión.

28. Varios miembros se manifestaron a favor de que se cubrieran los dos puestos de Oficial superior de normas alimentarias que se mantenían vacantes, habida cuenta del incremento de la carga de trabajo de la Secretaría, especialmente debido a las nuevas funciones del Comité Ejecutivo. En respuesta a una pregunta, la Secretaría aclaró que, a menos que se obtuvieran recursos adicionales de otras fuentes, para cubrir dichos puestos se podría requerir una transferencia adicional de fondos de los gastos no correspondientes al personal a los gastos de personal, lo que limitaría aún más la posibilidad de recurrir a los primeros para la realización de las actividades del Codex.

29. El Comité observó que no se había finalizado el proceso de asignación presupuestaria de la FAO para 2004-2005 y, por consiguiente, aún no se conocía el valor exacto de la reducción del presupuesto del Codex. Varios miembros opinaron que sería prematuro adoptar una decisión sobre las medidas de reducción de costos en ausencia de cifras precisas.

30. El Comité examinó las siguientes propuestas sobre la forma de abordar el debate sobre este asunto: centrarse en las propuestas que permitirían realizar el mayor ahorro; formular distintas series de opciones correspondientes a los distintos niveles de reducción; y definir el proceso decisorio que se utilizaría para examinar las opciones específicas en la siguiente reunión del Comité.

31. Algunos miembros señalaron que el documento (CX/EXEC 04/53/2-Add.1) mencionaba el ahorro correspondiente a las distintas opciones, pero que en él no se examinaban las consecuencias de cada una de ellas para el programa del Codex en conjunto y para los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo. Asimismo, se propuso analizar cada opción en relación con el Marco Estratégico y las recomendaciones de la Evaluación.

32. Varios miembros propusieron aplazar el examen de las opciones planteadas en esta fase, dado que aún no se conocía el presupuesto exacto y que los miembros no habían tenido tiempo para examinar las opciones propuestas antes de la reunión.

Seguimiento de la Evaluación

33. Algunos miembros apoyaron la idea de que no debería retrasarse la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Comisión en su 26º período de sesiones y de que se debería instar a las organizaciones patrocinadoras a dotar de suficientes fondos al presupuesto del Codex con carácter muy prioritario, habida cuenta de su importancia para los Estados Miembros de la FAO y la OMS.

34. El representante de la FAO indicó que tanto la FAO como la OMS apoyaban plenamente el resultado de la Evaluación Conjunta. Señaló que, antes de la Evaluación, la FAO aportaba el 80 por ciento del presupuesto del Codex y la OMS el 20 por ciento, y que la contribución de la OMS, ascendería al 25 por ciento en el bienio 2004-2005.

Costos relacionados con la interpretación, la documentación y las publicaciones

35. Algunos miembros propusieron disminuir la distribución de documentos impresos para reducir costos, como se había debatido en el Comité sobre Principios Generales, y estudiar la manera de modificar la presentación del Manual de Procedimiento evitando que hubiera que volver a imprimirlo cada año. El Comité acordó que la Secretaría enviaría una circular a los Estados Miembros sobre la necesidad de fomentar la distribución electrónica de los documentos (en lugar de su distribución en papel) y examinaría la

posibilidad de ahorrar gastos en la publicación del Manual de Procedimiento. La Secretaría indicó que la última edición se había publicado en una versión simplificada para ahorrar gastos, y que también se preveía reducir el número de copias. Asimismo, el Comité convino en que la menor distribución de documentos impresos u otras medidas de ahorro de gastos no deberían traducirse en dificultades para los países en desarrollo.

36. El Coordinador para el Cercano Oriente opinó que la opción de reducir la traducción de documentos y la interpretación al árabe y al chino no era aceptable, dado que dicho servicio era esencial para la participación de los Estados Miembros afectados.

37. El Comité hizo notar que una serie de países hospedantes se encargaban de la traducción, impresión y distribución de los documentos de trabajo, lo que suponía un ahorro sustancial para el presupuesto del Codex. Por tanto, coincidió en que se debería alentar a contribuir a los gastos de documentación a aquellos países hospedantes que aún no lo hicieran. Sin embargo, el Comité aclaró que no se deberían modificar las disposiciones financieras existentes en relación con los Comités Coordinadores.

Reuniones del Codex

38. Algunos miembros consideraron inaceptable el aplazamiento de reuniones del Codex ya que constituían la actividad fundamental de éste, y opinaron que esta medida se opondría a las recomendaciones de la Evaluación de mejorar la eficacia del proceso de establecimiento de normas.

39. Algunos miembros señalaron que no sería viable aplazar las reuniones de los Comités del Codex que ya estaban previstas para 2004, en particular aquellas que fueran a celebrarse antes del siguiente período de sesiones de la Comisión, dado que ya se habían llevado a cabo la mayor parte de los preparativos de dichas reuniones. Otros miembros señalaron que si se retrasaba la decisión, los efectos negativos de la reducción se concentrarían en las actividades de 2005. Tras algunos debates, el Comité reconoció que, por motivos prácticos, no se podían proponer modificaciones a la planificación de las reuniones previstas para 2004.

40. Por lo que respecta a los Comités Coordinadores, el Coordinador para América Latina y el Caribe manifestó que los Comités Coordinadores Regionales eran especialmente importantes para los países en desarrollo, dado que podían constituir el único marco en el que los Estados Miembros intercambiaban puntos de vista y definían su posición con respecto a los asuntos relativos al Codex a nivel regional.

Medidas ulteriores

41. El Comité convino en que en la fase en curso no era posible adoptar decisiones sobre las opciones propuestas, dado que aún no se conocía la cuantía exacta del presupuesto del Codex y que los miembros necesitaban más tiempo para examinar dichas propuestas.

42. Por consiguiente, se acordó que el Presidente, los Vicepresidentes y la Secretaría prepararían un documento revisado en el que se analizarían las posibles opciones para reducir los gastos del Codex. En dicho documento se examinaría el volumen de ahorro que permitiría cada opción, sus repercusiones para el programa del Codex en conjunto, en relación con el Marco Estratégico y la Evaluación, y su impacto para los países en desarrollo. El Comité coincidió en que deberían preferirse aquellas opciones que tuvieran menos repercusiones negativas y permitieran un mayor ahorro, y señaló que las opciones se podrían agrupar por categorías o clasificar en función de su impacto. El primer proyecto se distribuiría a todos los miembros y observadores del Comité Ejecutivo para que formularan observaciones; luego se prepararía una versión revisada para que el Comité Ejecutivo la examinara en su siguiente reunión con el fin de proponer recomendaciones específicas a la Comisión en su 27º período de sesiones.

43. Asimismo, el Comité acordó pedir a la FAO y a la OMS que reconsideraran sus respectivos presupuestos asignados al Codex y los incrementaran llevándolos a un nivel adecuado, con el fin de aplicar plenamente las recomendaciones sobre el seguimiento de la Evaluación aprobadas por la Comisión en su 26º período de sesiones. Por otro lado, el Comité instó firmemente a la FAO y la OMS a estudiar la forma de cubrir los puestos vacantes en la Secretaría del Codex sin que ello afectara negativamente a los gastos del presupuesto del Codex no correspondientes al personal.

TERCER INFORME DEL PROYECTO Y FONDO FIDUCIARIO DE LA FAO Y LA OMS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL CODEX (Tema 3 del programa)⁸

44. El representante de la FAO, en su calidad de Presidente del Grupo Consultivo Mixto FAO/OMS para el Fondo Fiduciario informó al Comité de que el Fondo alcanzaría muy pronto el umbral de 500 000 dólares EE.UU., con lo que podría hacerse operativo. Indicó además que el Grupo Consultivo para el Fondo había examinado los criterios que debían cumplir los Estados Miembros para recibir apoyo del mismo, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 51ª reunión y por la Comisión en su 26º período de sesiones. El Grupo había examinado las tres listas oficiales elaboradas en el sistema de las Naciones Unidas: la de los países menos adelantados, establecida por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas; la clasificación económica de los países establecida por el Banco Mundial para 2004, y el Índice de desarrollo humano para 2003. Como consecuencia, se propuso utilizar una lista que combinara las tres mencionadas y clasificar a los países en desarrollo en tres grupos, dos de los cuales serían a su vez subdivididos. En el documento también se presentaba una distribución indicativa de los fondos en función de los resultados y una escala indicativa de contrapartida, que se utilizaría para establecer un plan de contrapartida con los países beneficiarios.

45. En respuesta a algunas preguntas, el Comité señaló que el Fondo Fiduciario no se debería utilizar para apoyar la participación en las reuniones del Comité Ejecutivo, que se financiaría con cargo al presupuesto del Codex; que el país solicitante definiría las prioridades, y que se facilitaría un informe a la Comisión sobre el funcionamiento del Fondo.

46. El Miembro de África opinó que se debería revisar la distribución indicativa de fondos a fin de garantizar la igualdad de oportunidades entre todos los países para obtener financiación con cargo al Fondo Fiduciario. El representante de la OMS, no obstante, recordó que se había acordado previamente otorgar la prioridad a los países menos adelantados y, en general, a los que necesitaban mayor ayuda para participar en el proceso del Codex. El representante señaló, asimismo, que con el Fondo se pretendía facilitar la participación en las reuniones del Codex, y que había otras actividades en curso de refuerzo de la capacidad en la esfera de la inocuidad de los alimentos y de las cuestiones relacionadas con el Codex.

47. El Miembro de América del Norte presentó las observaciones de los Estados Unidos, que proponían otro conjunto de criterios sobre la participación de los países en el Codex; la participación en el comercio internacional, y la participación en la OMC.

48. El Miembro de América del Norte indicó asimismo que, en su opinión, el nivel de financiación actual era demasiado bajo, que la FAO y la OMS deberían esforzarse más activamente por encontrar fuentes de financiación y, en particular, que dicha cuestión debería plantearse en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la OMS. El Comité estuvo de acuerdo con las opiniones del Miembro de América del Norte respecto de la financiación.

49. A juicio del Coordinador para América Latina y el Caribe, los criterios no eran suficientemente claros y se deberían revisar para incluir otros aspectos ya mencionados por el Miembro de América del Norte, en particular la capacidad de participación efectiva de los países.

50. Tras un amplio debate, el Comité convino en que se deberían utilizar los criterios vigentes propuestos en el documento para que pudiera ponerse en funcionamiento el Fondo en una primera fase, pero que dichos criterios volverían a examinarse de forma periódica teniendo en cuenta el informe recibido sobre la distribución de los fondos (véase el párrafo 45 del presente documento).

51. El Comité analizó cómo podría funcionar el Fondo con el importe mínimo de 500 000 dólares EE.UU. para garantizar la equidad entre los países del mismo grupo y utilizar todos los fondos disponibles. Se convino como preferible la Opción 2 del documento de trabajo, en que, si no todos los 133 países que cumplían los requisitos presentaban solicitudes inmediatamente, todos los solicitantes podrían ver satisfecha al menos su solicitud prioritaria. Los fondos restantes se asignarían de manera que la distribución se ajustara lo más posible al desglose indicativo.

⁸ CX/EXEC 04/53/3, CRD 3 (Observaciones de los Estados Unidos de América).

52. En respuesta a algunas preguntas sobre la información facilitada a los Estados Miembros acerca del Fondo Fiduciario, el representante de la OMS indicó que la convocatoria de solicitudes se había publicado en el sitio web de la OMS (<http://www.who.int/foodsafety/codex/trustfunds>) y en el de la FAO, y se había enviado a los puntos de contacto del Codex a través del Codex-L.

53. El representante de la OMS afirmó que la FAO y la OMS se cerciorarían de que todos los países que reunieran los requisitos recibieran la convocatoria de solicitudes a través de las oficinas regionales de ambas organizaciones y de sus respectivas oficinas en los países.

54. El Comité observó que la información aportada por los países beneficiarios, incluyendo una evaluación de la eficacia del Fondo para aumentar la participación en el Codex, sería fundamental para una gestión eficaz del Fondo Fiduciario y para ampliar su base de posibles países donantes.

OTRAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS (Tema 4 del programa)⁹

55. El Comité recordó que la Comisión, en su 26º período de sesiones, había tomado nota del gran número de pedidos de asesoramiento científico presentados por los Comités del Codex, reconociendo la necesidad de establecer prioridades entre tales pedidos. La Comisión había solicitado al Comité Ejecutivo que examinara las peticiones de asesoramiento presentadas por los Comités del Codex con miras a establecer un orden de prioridades.

56. Los representantes de la FAO y la OMS informaron al Comité sobre la situación presupuestaria y observaron que la prestación de asesoramiento científico dependería de la disponibilidad de recursos de la FAO y la OMS; en este sentido la orientación del Comité resultaría muy útil a las organizaciones patrocinadoras.

57. El Miembro de América del Norte observó que, según las previsiones, una parte considerable del presupuesto de la OMS destinado al asesoramiento científico se financiaría con cargo a fuentes extrapresupuestarias, e instó a dicha Organización a trasladar tales fuentes al Presupuesto Ordinario para aumentar la sostenibilidad.

58. El Comité examinó el Anexo 1 del documento de trabajo, en el que se enumeraban todas las peticiones de asesoramiento científico y la situación de las mismas. El Presidente observó que ya se habían adoptado medidas en relación con varios pedidos de asesoramiento, puesto que se habían celebrado o se estaban preparando las relativas consultas de expertos, y propuso concentrarse en las peticiones que aún no se habían abordado.

59. Algunos miembros señalaron que antes de examinar los pedidos específicos era necesario establecer criterios. Sin embargo, el Comité reconoció que a causa de las limitaciones de tiempo no era posible examinar los criterios en detalle en la presente reunión, pese a lo cual era imperiosa la necesidad de proporcionar alguna orientación con respecto a los pedidos de asesoramiento científico pendientes. Por consiguiente se convino en examinar las peticiones caso por caso, y mantener un debate general y preliminar sobre los criterios propuestos por las Secretarías de la FAO y la OMS.

Alimentos funcionales

Límites máximos para vitaminas y minerales

60. El Comité tomó nota de las dos propuestas de prestación de asesoramiento científico examinadas por el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (Véase 6 y 9, en el Anexo I del documento).

61. El Miembro de Asia recordó que en su 26º período de sesiones la Comisión había pedido a la FAO y la OMS que convocaran una consulta de expertos sobre los aspectos reglamentarios y de inocuidad de los alimentos funcionales, a pedido del Comité Coordinador para Asia debido a la importancia que revestía esta cuestión para la región asiática. El Miembro de Asia, con el apoyo del Coordinador para Asia, el Miembro de África y el Coordinador para África, afirmó que era necesario asignar alta prioridad a esta cuestión.

⁹ CX/EXEC/04/53/4, CX/EXEC/04/53/4-Add.1

62. El Miembro de Asia manifestó su desacuerdo con la opinión del Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales de que los alimentos funcionales podían examinarse conjuntamente con las declaraciones de propiedades saludables, ya que era necesario abordar varios otros aspectos, especialmente el de la inocuidad de los alimentos. El Miembro señaló también que el asesoramiento científico sobre los alimentos funcionales y la petición referente a los niveles máximos de vitaminas y minerales revestían igual importancia, pero que constituían como dos temas separados.

63. El Miembro de Asia hizo hincapié en la necesidad urgente de una consulta de expertos sobre los alimentos funcionales, teniendo en cuenta las incertidumbres existentes sobre este tema y la falta de infraestructura y expertos para abordarlo en muchos países en desarrollo.

64. El Miembro de Europa recordó que el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales había considerado que debía otorgarse mayor prioridad a los límites máximos para vitaminas y minerales que a los alimentos funcionales, y observó que en el proceso de establecimiento de prioridades debía tenerse en cuenta la opinión del Comité sobre asuntos generales correspondiente.

65. El Miembro de América del Norte, recordando la importancia de que hubiera criterios claros para el establecimiento de prioridades, expresó la opinión de que los pedidos de asesoramiento científico debían estar claramente enmarcados y ser directamente pertinentes en el contexto del Codex. Observó que no existía una definición internacional de alimentos funcionales ni había trabajos del Codex en curso sobre este tema, motivo por el cual manifestó su preocupación por este pedido en vista de los limitados recursos disponibles. Estas opiniones recibieron el apoyo del Miembro del Pacífico Suroccidental, quien señaló que el pedido de asesoramiento científico sobre los límites para vitaminas y minerales era una solicitud permanente en el CCNFSDU desde hacía varios años.

Cloro activo

66. El Miembro de América del Norte recordó la inquietud que había manifestado anteriormente con respecto a este pedido, y señaló que, puesto que el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos había comenzado a elaborar un Código de Prácticas para el Uso de Cloro Activo, quizás no fuera crítica la necesidad de una evaluación científica.

Resistencia a los antimicrobianos

67. El Miembro de América del Norte manifestó gran preocupación respecto del procedimiento aplicado para la convocación de los talleres de expertos FAO/OMS/OIE, en particular respecto de la selección de los expertos, la transparencia del proceso, la falta de separación entre evaluación y gestión de riesgos, y una comunicación de riesgos insuficiente. El Miembro destacó que la mayoría de las recomendaciones del primer taller FAO/OMS/OIE no estaban dirigidas al Codex, y que antes de convocar un segundo taller debería presentarse un informe sobre el primero al Comité Ejecutivo, a la Comisión, y luego a los Comités del Codex correspondientes.

68. El representante de la OMS recordó que la FAO y la OMS habían aplicado, para la selección de los expertos, los mismos criterios que en el caso de las JEMRA, a fin de garantizar la transparencia y el equilibrio geográfico. Se habían organizado dos talleres diferentes a efectos de garantizar la separación entre los temas de evaluación de riesgos y gestión de riesgos. El representante destacó que los talleres se habían organizado conjuntamente con la OIE y respondían a la necesidad de un enfoque multidisciplinario para coordinar la labor de todas las organizaciones participantes, a efectos de llevar a cabo un análisis de riesgos completo basado específicamente en los Principios Prácticos del Codex para el Análisis de Riesgos. Asimismo el representante señaló que a causa del carácter multidisciplinario de las reuniones, el asesoramiento también estaría destinado a entidades distintas del Codex que se encargaban de la gestión de riesgos, en concreto la OIE, la FAO (Convención Internacional de Protección Fitosanitaria) y la OMS. El Comité observó también que el informe de ambos talleres se presentaría a la Comisión y a los Comités interesados.

69. El Presidente informó al Comité de que la Federación Internacional de Sanidad Animal le había enviado una carta expresando su preocupación respecto del procedimiento y de las recomendaciones de los talleres de expertos sobre la resistencia a los antimicrobianos, y que la OMS había proporcionado sus observaciones al Presidente en nombre de la OMS y de la FAO. Ambas cartas estaban a disposición de los participantes para su información.

Integración de los resultados de la evaluación de riesgos en la elaboración de normas y textos afines Evaluación de riesgos de 32 combinaciones de patógenos y productos

70. El Miembro de América del Norte indicó que la integración de la evaluación de riesgos en el proceso de establecimiento de normas era la principal cuestión que debía abordar el Comité sobre Higiene de los Alimentos, y que se requerirían un amplio debate en el seno del mismo especialmente en relación con los resultados de la Consulta de Kiel. La solicitud de asesoramiento científico ulterior dependería de los resultados de tales debates. Asimismo el Miembro observó que se necesitaría un examen detallado en el Comité sobre Higiene de los Alimentos en cuanto a la necesidad de evaluaciones de riesgos específicas para diversas combinaciones de patógenos y productos, y a la utilización de tales evaluaciones. Por consiguiente, recomendó que no se realizaran nuevos gastos en estos proyectos mientras dicho Comité no proporcionara nuevas indicaciones a la FAO y la OMS.

Criterios para la evaluación de la inocuidad de cargas anteriores aceptables

71. El Comité observó que la Comisión había convenido que la FAO y la OMS debían convocar una consulta de expertos para responder a la petición del Comité sobre Grasas y Aceites de que se elaboraran criterios para la evaluación de las cargas anteriores aceptables en el marco del Código de Prácticas para el Transporte y el Almacenamiento de Grasas y Aceites a Granel.

72. El Miembro de América del Norte expresó su reserva general respecto del establecimiento y mantenimiento de listas específicas en el marco del Codex, ya que el proceso de establecimiento de normas no permitía actualizar con regularidad y puntualidad, por ejemplo, unas listas de cargas aceptables.

Asesoramiento científico relacionado con los LMR para plaguicidas

73. El Comité observó que la mejora de la metodología para las estimaciones puntuales en relación con la evaluación de la exposición alimentaria era parte de un esfuerzo general por uniformar la metodología de evaluación de la exposición a fin de mejorar el establecimiento de LMR, y señaló que también se preveía la realización de cursos de capacitación para participantes de países en desarrollo. No obstante, se observó que las actividades de capacitación no debían considerarse parte de las peticiones de asesoramiento científico.

74. El Comité observó que el informe Zoning sobre las necesidades mínimas de datos para el establecimiento de LMR y tolerancias para la importación sería objeto de una consulta de expertos a efectos de reducir la carga de trabajo de la JMPR.

Evaluación de riesgos de animales modificados genéticamente

75. El Sr. Hiroshi Yoshikura, Vicepresidente, destacó que no era el Grupo Intergubernamental Especial del Codex sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos el que había propuesto el tema 17 incluido en el Anexo I del documento.

Criterios para el establecimiento de prioridades

76. El Comité observó que las secretarías de la FAO y OMS habían preparado los siguientes criterios preliminares:

- Pertinencia en relación con los objetivos y prioridades estratégicos definidos en el Marco Estratégico;
- importancia y urgencia del trabajo para el Codex y para los Estados Miembros, desde el punto de vista de la salud pública y el comercio internacional;
- definición clara del alcance y el objetivo del pedido;

- naturaleza de los datos solicitados y seguridad de la disponibilidad de los datos;
- indicación clara de la manera en que se utilizará el asesoramiento en la labor del Codex;
- indicación de la disponibilidad de los recursos necesarios (presupuestarios o en especie) en las fuentes, incluidas la FAO y la OMS y los países interesados en el tema.

77. El Comité reconoció que no sería posible finalizar los criterios en esta etapa ya que para ello se requeriría un examen ulterior, y mantuvo un debate general sobre el establecimiento de prioridades.

78. Algunos miembros manifestaron la opinión de que en general debía otorgarse prioridad a las cuestiones relacionadas directamente con la inocuidad de los alimentos, y de que en el establecimiento de prioridades también debía tomarse en cuenta la importancia del asesoramiento para el adelanto de los textos del Codex.

79. Algunos miembros destacaron que también era necesario que los Comités establecieran sus propias prioridades, ya que esto facilitaría el examen de las prioridades generales en el Comité Ejecutivo. El Comité convino en que los Comités del Codex debían elaborar criterios a tal efecto en sus respectivos ámbitos de competencia (véase el párrafo 22 del presente informe).

80. El Miembro de Asia propuso que para el establecimiento de prioridades se tuvieran en cuenta los siguientes elementos: peticiones procedentes de países en desarrollo; decisiones de la Comisión o el Comité Ejecutivo; peticiones a las que ya se hubiera otorgado prioridad en el ámbito del comité correspondiente (en caso de recibirse varias peticiones del mismo Comité). Esta propuesta recibió el apoyo del Miembro de África.

81. El Miembro de América del Norte propuso añadir dos criterios: cumplimiento de los Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos, especialmente a fin de garantizar la separación entre evaluación de riesgos y gestión de riesgos, y utilidad del asesoramiento para acelerar la finalización de una norma que se esté elaborando.

82. El Coordinador para el Cercano Oriente manifestó la opinión de que las prioridades también debían establecerse en el ámbito regional, especialmente para lograr una distribución geográfica equitativa y tomar en cuenta las necesidades específicas de los países en desarrollo.

83. El Comité no pudo llegar a una conclusión sobre las propuestas de criterios mencionadas, por lo que acordó que seguiría examinando este asunto en su próxima reunión. El Presidente invitó a los Miembros y observadores a volver a reflexionar sobre esta cuestión antes de la próxima reunión del Comité.

Prestación de asesoramiento científico

84. El representante de la OMS informó al Comité del estado del proceso consultivo para la prestación de asesoramiento científico al Codex y a los Estados Miembros. En el Taller FAO/OMS sobre la prestación de asesoramiento científico, celebrado del 27 al 29 de enero de 2004 en la sede de la OMS, se habían examinado propuestas para mejorar los procedimientos existentes y lograr una mejor coordinación en la prestación de asesoramiento científico. El representante subrayó la importancia de unos principios rectores básicos como la transparencia y la necesidad de una nueva función de gestión integrada, incluido el establecimiento de un grupo consultivo independiente. En el Taller se habían examinado las cuestiones relacionadas con la selección de los expertos y los problemas específicos de los países en desarrollo; asimismo se habían indicado los ámbitos en los que requería un trabajo ulterior.

85. Las recomendaciones del Taller se distribuirían a los Estados Miembros de la FAO y la OMS. La FAO y la OMS cotejarían las observaciones recibidas a fin de que las examinara una consulta de expertos, que se convocaría hacia finales de 2004 para finalizar las recomendaciones relativas a la prestación de asesoramiento científico. El Comité observó que se presentaría un informe sobre la marcha del proceso consultivo a la Comisión en su 27º período de sesiones.

CUESTIONES PLANTEADAS EN INFORMES DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX (Tema 5 del programa)¹⁰

86. El Comité observó que en el documento se presentaban varias cuestiones a título informativo y que los asuntos relacionados con el asesoramiento científico se habían abordado en el Tema 4 del programa, Otras cuestiones planteadas por la FAO y la OMS: Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales: Alimentos Funcionales (véanse los párrafos 60-65 del presente informe); Comité sobre Grasas y Aceites: Evaluación de las cargas anteriores aceptables (véanse los párrafos 71-72). Asimismo se observó que la FAO y la OMS habían adoptado medidas respecto de las peticiones de asesoramiento científico del Comité sobre Higiene de los Alimentos y el Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros.

Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros: Metilmercurio en el pescado

87. El Comité examinó la petición del CCFFP de que se le indicara si debía interrumpir el establecimiento de la lista de peces depredadores vinculada con los niveles de referencia para el metilmercurio en el pescado, y se le asesorara en cuanto a cómo debía proseguir su trabajo en el futuro en vista de la reciente reevaluación del metilmercurio por parte del JECFA.

88. El Comité acordó que:

- El CCFFP debía interrumpir el trabajo relacionado con la lista de peces depredadores;
- el CCFAC debía analizar si era necesario revisar los niveles de referencia en vigor para el metilmercurio en el pescado a la luz de la reciente evaluación de riesgos del JECFA, o si sería apropiada alguna otra opción de gestión de riesgos, incluida la formulación de un asesoramiento específico en relación con la alimentación; y
- el CCFFP debía estudiar la viabilidad de agrupar a los peces en diferentes categorías en función de su contenido de mercurio.

89. Asimismo el Comité recomendó que el CCFFP y el CCFAC coordinaran su trabajo futuro en este campo.

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 27º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (Tema 6 del programa)¹¹

90. El Comité Ejecutivo examinó el anteproyecto de Programa provisional y calendario para el 27º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, que figuraba en el anexo del documento. Observó que si bien anteriormente se había previsto una reunión de cinco días, el calendario se basaba en la hipótesis de una reunión de seis días en vista del considerable número de temas del programa y de las elecciones del Presidente y los Vicepresidentes. El Comité expresó su apoyo a una reunión de seis días.

91. El Comité Ejecutivo observó que el Programa provisional definitivo sería preparado por los Directores Generales de la FAO y la OMS, en consulta con el Presidente.

OTROS ASUNTOS (Tema 7 del programa)

Aclaración de la segunda oración del Artículo IV.1 del Reglamento

92. En la segunda oración del Artículo IV.1 del Reglamento se indica que: “solamente un delegado como máximo de cualquier país podrá ser Miembro del Comité Ejecutivo”. El Presidente recordó que en la 19ª reunión (extraordinaria) del Comité sobre Principios Generales¹² se había planteado la cuestión de si el Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión debían considerarse como “delegados” a los efectos de este Artículo, especialmente en relación con la situación particular de la región de América del Norte que consistía en dos países solamente. Indicó que una comprensión más clara de la cuestión desde el punto de vista jurídico contribuiría a aclarar, por ejemplo, si un ciudadano del país que actualmente se desempeñaba como Miembro del Comité Ejecutivo elegido sobre una base geográfica podía presentarse como candidato en las elecciones para Presidente y Vicepresidentes de la Comisión. También debía tomarse en cuenta el

¹⁰ CX/EXEC 04/53/5.

¹¹ CX/EXEC 04/53/6 Rev.

¹² ALINORM 04/27/33, párrs. 15-22.

proyecto de enmienda del Reglamento que implicaba que los Coordinadores pasarían a ser Miembros del Comité Ejecutivo.

93. El Sr. Tom Topping, Asesor Jurídico de la OMS, informó al Comité de que la opinión que expresaría debía considerarse provisional, ya que aún estaban en curso las consultas recíprocas entre los asesores jurídicos de la FAO y la OMS sobre este tema. El Asesor Jurídico de la OMS se refirió a la precedencia a la que un Miembro elegido sobre una base geográfica efectivamente renunciaba tras la elección de uno de sus nacionales al cargo de Vicepresidente, y afirmó que en la práctica tradicional de la Comisión siempre se había interpretado que el término “delegado” incluía al Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión.

94. Por otra parte, el Asesor Jurídico de la OMS afirmó que si se consideraban las funciones del Presidente y los Vicepresidentes, se suponía que éstos debían representar los intereses de todos los Miembros de la Comisión y no los de sus propios países de origen, y que también era posible establecer una diferencia entre el Presidente y los Vicepresidentes, por una parte, y por otra los demás miembros del Comité Ejecutivo. Su opinión era que el lenguaje empleado en el artículo en cuestión no era tan restrictivo como para impedir la segunda interpretación, en virtud de la cual el Presidente y los Vicepresidentes no debían considerarse “delegados”.

95. El Asesor Jurídico de la OMS afirmó que en el futuro la Comisión podría elegir entre adoptar una declaración interpretativa que modificara la forma de entender el término “delegado” o bien revisar el Artículo a fin de que la disposición resultara menos ambigua. Indicó asimismo que la inclusión de los Coordinadores como Miembros del Comité Ejecutivo a consecuencia de la enmienda del Reglamento no afectaría directamente a la interpretación del término “delegados”.

96. El Comité Ejecutivo agradeció al Asesor Jurídico de la OMS por haber proporcionado su parecer y manifestó su esperanza de recibir asesoramiento jurídico de la FAO y la OMS siempre que surgiera la necesidad.

Coordinación del trabajo entre el Codex y la Organización Internacional de Normalización (ISO)

97. El Comité Ejecutivo observó que el Comité sobre Principios Generales estaba trabajando en posibles acuerdos de cooperación entre el Codex y organizaciones intergubernamentales, entre ellas la OIE.

98. El Miembro de América del Norte afirmó que la ISO, principalmente por conducto de su Comité Técnico TC34, trabajaba activamente en esferas relacionadas con la inocuidad de los alimentos, como el APPCC y la rastreabilidad. Recordó que la Secretaría del Codex había enviado una comunicación al TC 34 para expresarle su inquietud respecto de la posibilidad de duplicación o conflictos entre el trabajo de la ISO y del Codex.

99. Siguiendo la sugerencia del Miembro de América del Norte, el Comité Ejecutivo acordó que la Secretaría del Codex establecería un primer contacto con la ISO a fin de obtener información sobre el estado actual de la labor relacionada con la inocuidad de los alimentos en el marco de la Organización Internacional de Normalización, y presentaría al Comité Ejecutivo un resumen de esta información y de las consecuencias para la labor emprendida por el Codex.

Relaciones entre el Codex y la Oficina Internacional de Epizootias (OIE)

100. El Presidente recordó que en 2002 se había establecido un grupo de trabajo de la OIE sobre inocuidad de los alimentos en la producción animal, en el que también participaban expertos del Codex; su mandato consistía en elaborar normas internacionales sobre los peligros químicos y microbiológicos presentes en la cadena de la producción animal, determinar las posibles lagunas y duplicaciones en los textos de la OIE y el Codex, asegurar su armonización y fortalecer la colaboración entre ambas organizaciones¹³. El Grupo de Trabajo había celebrado dos reuniones, y una tercera tendría lugar en abril de 2004.

101. El Comité Ejecutivo observó que existían diversos ámbitos de posible colaboración entre el Codex y la OIE, en concreto la alimentación animal, los medicamentos veterinarios, la encefalopatía espongiiforme bovina y la piscicultura, y que había una necesidad imperiosa de evitar duplicaciones y lagunas en el trabajo emprendido por el Codex y la OIE.

¹³ ALINORM 03/41, párrafo.191.

102. El Comité Ejecutivo señaló también que existían acuerdos de cooperación entre la FAO y la OIE y entre la OMS y la OIE, pero no entre el Codex y la OIE. Señaló asimismo que toda colaboración que el Codex pudiera desear mantener con la OIE en el futuro debía ser manejada de manera apropiada por las organizaciones patrocinadoras de conformidad con el Estatuto de la Comisión y con la reglamentación pertinente de dichas organizaciones.

103. El Comité Ejecutivo convino en pedir a la FAO y la OMS que entablaran un debate sobre la manera de fomentar y supervisar las relaciones entre el Codex y la OIE, y acordó que las organizaciones patrocinadoras debían consultar al Comité Ejecutivo y a la Comisión antes de adoptar medidas concretas para desarrollar tales relaciones. Asimismo el Comité Ejecutivo observó que la cooperación con la OIE debía considerarse en el marco de la cooperación con las organizaciones gubernamentales internacionales que estaba desarrollando el Comité sobre Principios Generales.

104. El Miembro del Pacífico Suroccidental afirmó que un breve documento que describiera la naturaleza de las organizaciones internacionales de establecimiento de normas, así como sus posibilidades de colaboración con el Codex, resultaría útil para promover la comprensión general de esta cuestión.

Definición de “países en desarrollo” en el contexto de la asistencia financiera para participar en las reuniones del Comité Ejecutivo y de la Comisión del Codex Alimentarius

105. El Comité Ejecutivo convino en que la lista de 133 países que figuraba en el Anexo 2 del documento CX/EXEC 04/53/3 (Fondo Fiduciario FAO/OMS) podía servir provisionalmente para facilitar la comprensión del alcance del término “países en desarrollo” que se utilizaba en el nuevo Artículo XIII.3 propuesto¹⁴. Se daba por sentado que las listas se actualizarían regularmente para incluir a todos los miembros del Codex y reflejar los cambios en la situación económica de los países.

106. La Secretaría del Codex aclaró que después de la entrada en vigor del nuevo Artículo propuesto, la nueva disposición se reflejaría en la preparación del primer presupuesto bienal que debían elaborar la FAO y la OMS. Aunque no se excluía por completo su ejecución inmediata, era improbable que en la actual situación de recursos del programa del Codex la asistencia financiera pudiera hacerse operativa durante el bienio en curso.

Orientación de gestión de normas sobre el documento de proyecto del nuevo trabajo relativo a los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos

107. El Sr. Paul Mayers, Vicepresidente, indicó que el Comité Ejecutivo podría brindar orientación práctica respecto del procedimiento que habría de adoptar el Japón para preparar el documento del proyecto de nuevo trabajo relacionado con los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos y presentarlo a la Comisión¹⁵. El Sr. Hiroshi Yoshikura, Vicepresidente, explicó también que ya no existía el Grupo de Acción Especial, que hubiera podido ser un foro para consultar a los Estados Miembros en la determinación de esferas de trabajo específicas, y que no resultaba práctico elaborar un documento del proyecto detallado si no se recibían amplias aportaciones de los países.

108. El Comité Ejecutivo convino en que el Japón prepararía un documento de proyecto en forma de proyecto de mandato para un nuevo Grupo de Acción Especial, con una lista de posibles esferas de trabajo; que este documento se distribuiría a los gobiernos para recabar observaciones, y que la Comisión adoptaría la decisión final respecto de si había de establecerse un Grupo de Acción que realizara nuevos trabajos en este ámbito.

¹⁴ ALINORM 04/27/33, Apéndice II.

¹⁵ ALINORM 03/41, para. 230

APÉNDICE I

List of Participants
Liste des participants
Lista de participantes

CHAIRPERSON

Dr Stuart Alexander Slorach
Acting Director-General
National Food Administration
PO Box 622
SE-75126 Uppsala
Sweden

Phone: +46.18.175594

Fax: +46.18.105848

Email: stsl@slv.se

VICE-CHAIRPERSONS

Dr C.J.S. Mosha
Chief Standards Officer (Food Safety & Quality)
Head, Agriculture and Food Section
Tanzania Bureau of Standards
P.O. Box 9524
Dar Es Salaam
Tanzania

Phone: +255.22.245.0206 (mobile: 255.741.32.44.95)

Fax: +255.22.245.0959

Email: cjmosha@yahoo.co.uk

Mr Paul Mayers
Associate Director General
Food Directorate, Health Products and Food Branch
Health Canada
Building #7, Room 1110 (0701A5)
Tunney's Pasture
Ottawa, Ontario, K1A OL2
Canada

Phone: +613.952.3368

Fax: +613.957.1784

Email: paul_mayers@hc-sc.gc.ca

Dr Hiroshi Yoshikura
Director General
National Institute of Infectious Diseases
1-23-1 Toyama, Shinjuku-ku
Tokyo 162-8640
Japan

Phone: 81-3-5285-1111

Fax: 81-3-5285-1193

Email: yoshikura@nih.go.jp

**MEMBERS ELECTED ON A
REGIONAL BASIS:****AFRICA**

Mr Medi MOUNGUI
Représentant Permanent-Adjoint de Cameroun
auprès de la FAO
Ambassade de la République du Cameroun
Via Siracusa 4-6
00161 Rome
Phone: 39.06 44 03644
Fax: 39.06 44 03644
Email: medimoungui@virgilio.it

ASIA

Mr Gilberto LAYESE
Director
Bureau of Agriculture and Fisheries Products Standards
Department of Agriculture
BPI Compound, Visayas Avenue, Diliman
1101 Quezon City
Philippines
Phone: +632.920.6132
Fax: +632.920.6134
Email: bafps@yahoo.com

Advisers to the Member from Asia

Mrs Noraini DATO' MOHD OTHMAN
Deputy-Director
Food Quality Control Division
Department of Public Health
Ministry of Health Malaysia
Health Offices Complex
3rd Floor, Block B, Jalan Cenderasari
50590 Kuala Lumpur
Malaysia
Phone: (603) 2694.6523
Fax: (603) 2694.6517
Email: norainio@hotmail.com

Mr Seungweon JEONG Ph. D.
Senior Research Scientist
Korea Food Research Institute
Food Industry Promotion Division
Food Standards Team
46-1 Baekhyun-dong, Bundang-gu
Seongnam-si, Kyunggi-do, 463-746
Republic of Korea
Phone: (82) 31.780-9158
Fax: (82) 31.780-9264
Email: donow@kfri.re.kr

EUROPA

Mr Charles Crémer
Directeur
Service Public Fédéral
Sécurité de la chaîne alimentaire
et Environnement
Cité administrative de l'Etat
Quartier Arcades 4
B-1010 Bruxelles
Belgium

Phone : +32.2 210 5246

Fax : +32.2 210 4816

Email : charles.cremer@health.fgov.be

Advisers to the Member from Europe

Mr Richard Howell
Agricultural Inspector
Codex Contact Point for Ireland
Department of Agriculture and Food Research, Food and Codex
Co-ordination Division
7C Agriculture House
Kildare St., Dublin 2
Ireland

Phone: 3531-607-2572

Fax: 3531-661-6263

Email: richard.howell@agriculture.gov.ie

Mme Roseline Lecourt
DGCCRF
Ministère de l'économie, des finances et de l'industrie
59, Boulevard Vincent Auriol
75703 Paris Cedex 13
France

Phone: (33) 1.44-97-3470

Fax: (33) 1.44-97-3037

Email: roseline.lecourt@dgccrf.finances.gouv.fr

**LATIN AMERICA AND THE
CARIBBEAN**

Ms Aída Albuérne Piña
General Director Sanitary Control of Products and Services
Federal Commission for Protection from Sanitary Risks
COFEPRIS
Monterrey 33, Floor 2o
Col. Roma.
06700 Mexico D.F.
México

Phone : +5255.55.14.64.57

Fax : +5255.5080.50.05

Email: aalbuerne@salud.gob.mx

Adviser to the Member from Latin America and the Caribbean

Ms Renéé Salas Guerrero
Deputy Director of International Operation
Federal Commission for Protection from Sanitary Risks
COFEPRIS
Monterrey 33 – Floor 5
Col. Roma.
D.F. México 06700
México

Phone : + 52.55.5514 8586

Fax : + **Email:** rsalas@salud.gob.mx

NORTH AMERICA

Dr. F. Ed. Scarbrough
Manager, U.S. Codex Office
Food Safety and Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
Room 4861 South Building
1400 Independence Avenue, SW
Washington, DC 20250
U.S.A.

Phone: (202) 720-2057

Fax: (202) 720-3157

Email: ed.scarbrough@fsis.usda.gov

Advisers to the Member from North America

Mr. Greg D. Orriss
Director
Bureau of Food Safety and Consumer Protection
Food Safety Directorate
Canadian Food Inspection Agency
159 Cleopatra Drive
Nepean, Ontario, K1A 0Y9
Canada

Phone: 613-221-7162

Fax: 613-221-7295

Email: orrissgr@inspection.gc.ca

Dr. Karen Hulebak
Chair, Codex Committee on Food Hygiene
Assistant Administrator for Public Health and Science
U.S. Department of Agriculture
Food Safety and Inspection Service
1400 Independence Avenue, SW
Room 341E-Jamie Whitten Building
Washington, DC 20250
U.S.A.

Phone: (202) 720-2644

Fax: (202) 690-2980

Email: Karen.Hulebak@fsis.usda.gov

SOUTH WEST PACIFIC

Dr Gardner Murray
Executive Director, Product Integrity
Animal & Plant Health
Australian Chief Veterinary Officer
Department of Agriculture, Fisheries and Forestry
Edmund Barton Building – Barton
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
Australia

Phone:+61 262 725848

Fax: +61 262 725697

Email: gardner.murray@affa.gov.au

**Adviser to the Member from the
South West Pacific**

Mr Rajasekar Sundararaman
Programme Manager (Codex)
New Zealand Food Safety Authority
68-86 Jervois Quay
Wellington
New Zealand

Phone:+64 4 4632576

Fax: +64 4 4632583

Email: RajasekarS@nzfsa.govt.nz

OBSERVERS**Coordinator for Africa**

Mr Lhoussaïne Saad
Ministère de l'agriculture et du Développement Rural
Chef du Service Technique à la Division de la Répression
des Fraudes , DPVCTRF,
Avenue Hassan II, Station Dbagh
BP 1308
Rabat
Maroc

Phone:+ 212.37.29.7546

Fax: + 212.37.29.81.50

Email: saad_lho@yahoo.fr

Coordinator for Asia

Mr Seoung Yong Lee
Deputy Director
Dept. of Food Safety, Food Safety Bureau
Korea Food & Drug Administration
5 Nokbun-dong Eunpyung-Ku
Seoul, 122-704
Republic of Korea

Tel.: 82-2-380-1726/7

Fax: 82-2-388-6396

E-mail: sylee0@kfda.go.kr

Coordinator for Europe

Prof. Milan Kováč
Director
National Focal Point for Codex Alimentarius
Food Research Institute
Priemysel'ná 4
P.O. Box 25
82475 Bratislava 26
Slovak Republic
Phone: +00 4212-5557 4622
Fax: +00 4212-5557 1417
Email: milan.kovac@vup.sk

**Coordinator for Latin America
and the Caribbean**

Dr Gabriela Alejandra Catalani
Technical Coordinator of the Codex Contact Point
Dirección Nacional de Mercados Agroalimentarios
Subsecretaría de Política Agropecuaria y Alimentos
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Paseo Colón 922, Of. 29
1063 Buenos Aires
Argentina
Phone: +54 11 4349-2549
Fax: +54 11 4349-2244
Email: gcatal@sagpya.minproduccion.gov.ar
codex@sagpya.minproduccion.gov.ar

Coordinator for Near East

Eng. Salem Al-Qheiwí
General Manager Assistant
Institution for Standards and Metrology "JISM"
P.O. Box 941287
Amman 11194
Jordan
Phone: +962 06 5665276 or 5680139
Fax: +962 06 568 1099
Email: Jism@nic.net.jo

**WORLD HEALTH
ORGANIZATION (WHO)**

Dr Jorgen Schlundt
Director
Food Safety Department
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland
Phone: +41 22 791 3445
Fax: +41 22 791 4807
Email: schlundtj@who.int

Dr Wim van Eck
Senior Adviser to the Executive Director SDE
on Food Safety and Nutrition
Food Safety Department
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland
Phone: +41 22 791 3582
Fax: +41 22 791 4807
Email: vaneckw@who.int

Ms Mary Vallanjon
Liaison Officer
Food Safety Department
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland
Phone: +41 22 791 2373
Fax: +41 22 791 4807
Email: vallanjonm@who.int

Mr Tom Topping
Legal Counsel
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland
Phone: +41 22 791 2640
Fax: +41 22 791
Email: toppingt@who.int

**FOOD AND AGRICULTURE
ORGANIZATION OF THE UNITED
NATIONS (FAO)**

Dr Jean-Louis Jouve
Chief
Food Quality and Standards Service
Food and Nutrition Division
Food and Agriculture Organization (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy
Phone: +39.06.570.55858
Fax: +39.06.570.54593
Email: jeanlouis.jouve@fao.org

SECRETARIAT

Dr Kazuaki Miyagishima
Secretary, Codex Alimentarius Commission
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Nutrition Division
Food and Agriculture Organization (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.54390

Fax: +39.06.570.54593

Email: kazuaki.miyagishima@fao.org

Ms Selma H. Doyran
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Nutrition Division
Food and Agriculture Organization (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.55826

Fax: +39.06.570.54593

Email: selma.doyran@fao.org

APÉNDICE II**PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 27º PERÍODO DE SESIONES
DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS
(28 de junio – 3 de julio de 2004)****PARTE I: INTRODUCCIÓN**

1. Aprobación del programa y disposiciones para el período de sesiones
2. Informe del Presidente sobre las 53ª y 54ª reuniones del Comité Ejecutivo

PARTE II: CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

3. Enmiendas al Manual de Procedimiento
 - a) Enmiendas al Reglamento
 - b) Otras enmiendas al Manual de Procedimiento

PARTE III: NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX

4. Proyectos de normas y textos afines en el Trámite 8 del Procedimiento (incluidos los presentados en el Trámite 5 con la recomendación de omitir los Trámites 6 y 7 y los presentados en el Trámite 5 del Procedimiento acelerado)
5. Anteproyectos de normas y textos afines en el Trámite 5
6. Retirada o revocación de normas y textos afines del Codex existentes
7. Propuestas de elaboración de nuevas normas y textos afines

PARTE IV: CUESTIONES DE POLÍTICA Y DE CARÁCTER GENERAL

8. Aplicación de la Evaluación Conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y otros Trabajos de la FAO y la OMS sobre Normas Alimentarias
9. Proyecto y Fondo Fiduciario de la FAO y la OMS para aumentar la participación en el Codex
10. Otras cuestiones planteadas por la FAO y la OMS
11. Relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y otras organizaciones internacionales
12. Cuestiones planteadas en los informes de los Comité y Grupos de Acción del Codex

PARTE V: CUESTIONES PRESUPUESTARIAS Y DEL PROGRAMA

13. Planificación estratégica de la Comisión del Codex Alimentarius
14. Cuestiones financieras y presupuestarias
15. Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión
16. Comités y Grupos de Acción Especiales del Codex
 - a) Designación de los países encargados de nombrar los Presidentes
 - b) Calendario de reuniones del Codex propuesto para 2004-2006

PARTE VI: OTRAS CUESTIONES

17. Otros asuntos
18. Aprobación del informe